

Historia de la deuda externa de México

(primera parte)



Dr. Amado Felipe Vega Robledo

Introducción

La deuda externa es el monto total de préstamos que una nación ha recibido de otras, a través de sus gobiernos, bancos o empresas. Esta deuda nace principalmente de la necesidad de obtener divisas para financiar el déficit en la cuenta corriente de la balanza de pagos, como ha ocurrido tradicionalmente en México.

La deuda externa acumulada de los países en desarrollo, ha alcanzado tal magnitud que ha ocasionado dificultades para efectuar su pago, provocando una crisis en el sistema financiero internacional en la que México tiene una significativa participación.

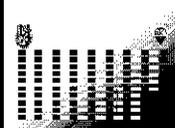
El monto actual de la deuda externa, su amortización y los pagos de intereses, son algunas de las principales causas de la crisis económica por la que atraviesa el país, misma que puede generar graves problemas sociales y políticos, dado el creciente desempleo y el deterioro en el nivel de vida de la población. Por tanto, es necesario identificar y controlar las variables económicas que originan dicha deuda, a fin de mantenerla en un nivel adecuado con respecto al producto interno bruto y a la capacidad de pago del país.

1. La vieja deuda exterior

1.1. De la Independencia a la Constitución de 1857. El endeudamiento exterior de México tiene sus orígenes a mediados del siglo XVIII y principios del XIX, debido al deterioro de las finanzas públicas. A partir de 1810, nos dice Mora (1): "La hacienda Pública entra en una etapa de profunda crisis donde se genera un déficit mensual que en 1813 ascendía a la cantidad de 260,000 pesos. Los virreyes preocupados por la situación tuvieron que aumentar de nueva cuenta los impuestos, provocando con ello un gran descontento en la Colonia; originándose así un incremento en la fuga de capitales de vital importancia, que antes de la guerra de Independencia ya se había iniciado dejando a la Nueva España sin la mitad del capital nacional".

En 1821, Agustín de Iturbide (1822-1823), proclama el Plan de Iguala y consuma la Independencia. Es en 1822 cuando es nombrado emperador de México. Iturbide reconoció la deuda exterior a la independencia y la deuda de la misma, que en 1833 ascendía a casi 45 millones de pesos (2), cuyos acreedores eran particulares y corporaciones.

El primer préstamo que se concedió a nivel internacional, tiene lugar en el año de 1817, al obtener



Francia un empréstito a través de los hermanos Baring. Por su parte, Iturbide por medio de la autorización otorgada por el Congreso el 1 de mayo de 1823, obtiene el primer préstamo del exterior para México, con la Casa Goldschmidt y Compañía de Londres por un valor nominal de 16 millones de pesos (3.2 millones de libras esterlinas); posteriormente se obtuvo otro autorizado por decreto de 27 de agosto de 1823, por un valor nominal de 16 millones de pesos (3.2 millones de libras esterlinas) (3), de la firma londinense Barclay Herring Richardson y compañía de Londres, una vez descontados los intereses, comisiones, etc., sólo se recibieron de la Casa Goldschmidt 5,686,157 pesos (1,139,659 libras esterlinas) y del préstamo Barclay 6,504,490 pesos (1,300,898 libras esterlinas) (4). Como garantía de ambos préstamos se estableció una hipoteca general sobre las rentas de la nación y una afectación de la tercera parte de los productos de las aduanas marítimas (5).

En 1824 se establece la República Federal al expedirse la Constitución y se nombra como primer presidente de México a Guadalupe Victoria (1824-1829). En ese año, el Congreso General Constituyente expide un decreto de fecha 28 de junio con el fin de negociar los adeudos contraídos por el gobierno Virreynal hasta septiembre de 1810, así como los créditos obtenidos por los jefes insurgentes desde la promulgación del Plan de Iguala hasta la entrada del Ejército Trigarante en septiembre de 1821, y finalmente, los contraídos por los dos gobiernos posteriores a esta última fecha. A partir de 1827 nuestro país suspende sus pagos debido a la quiebra de la Casa Barclay que tenía en su poder 2,244,553 pesos de México destinados al pago de intereses (6).

En 1829 la situación financiera era tan difícil que se pusieron en venta los bienes del clero, se establecieron nuevos impuestos y descuentos sobre sueldos. Estas medidas fueron impopulares e influyeron en la caída de Vicente Guerrero (1829-1830).

Al asumir la presidencia Anastasio Bustamante (1830-1832, 1837-1841), se decidió solucionar el problema de los intereses no pagados desde el 1 de octubre de 1827, fecha en que México había suspendido los pagos que ascendían en 1830 a 4,178,529

pesos (7), para este fin la Casa Baring y Compañía, en representación del gobierno de México, emitió bonos por la cantidad de 7,879,000 pesos (1,575,800 libras esterlinas) para pagar los intereses atrasados, garantizando como fuente de pago la sexta parte de los productos de las aduanas marítimas de Veracruz y Tampico (8). Esta transacción fue conocida como la capitalización del 2 de octubre de 1830.

En 1833, siendo presidente Antonio López de Santa Anna (1833-1835, 1837-1839, 1841-1844, 1846-1847, 1853-1855), se tuvieron que suspender de nuevo los pagos, debido a que la abolición de la coacción civil para el pago del diezmo y la ocupación de las aduanas marítimas de Veracruz y Tampico, no permitía la remisión a Europa de los pagos por el servicio de la deuda externa.

En 1837 México debía a los tenedores de títulos la cantidad de 46,239,720 de pesos (9), y con el propósito de capitalizar intereses vencidos y efectuar los pagos de éstos para ser nuevamente sujeto de crédito, el 15 de septiembre de ese año (10) se celebró un convenio con los tenedores de la deuda de Londres y la firma de Lizardi, representante del gobierno de México. En dicho convenio se realizó la consolidación y la conversión de los dos empréstitos, misma que fue concluida hasta 1844. Como garantía de esta operación se afectó la sexta parte de los productos de las aduanas marítimas de Veracruz y Tampico y los terrenos baldíos de Texas, Chihuahua, Nuevo México, Sonora y California a razón de 4 acres por libra esterlina (11).

El 4 de julio de 1846, se llevó a cabo una nueva conversión mediante un empréstito de 51,208,000 pesos (10,241,650 libras esterlinas) (12), con el que se amortizó el total de la deuda y los dividendos atrasados, que no habían sido pagados dadas las circunstancias por las que atravesaba el país. Como garantía se ofreció el 20% de los ingresos de las aduanas de Veracruz y Tampico, los impuestos de exportación de plata por los puertos del Pacífico y los ingresos provenientes del tabaco. (13).

Debido a la guerra contra Estados Unidos (1846-1848), cuando se perdieron los estados de Texas, Nuevo México y California y que por la falta de



cumplimiento de las obligaciones contraídas en la conversión de 1846, se realizó una nueva conversión el 14 de octubre de 1850, que estipulaba que todo interés vencido quedaría liquidado con 2,500,000 pesos (500,000 libras esterlinas) y que la deuda sería de 51,208,250 pesos (10,241,650 libras esterlinas). El interés disminuyó del 5 al 3% anual y como garantía de la deuda se estableció el 25.5% de los impuestos de la importación de las aduanas marítimas y fronterizas y el 3% de los mismos por los del Golfo (14).

El 17 de octubre de 1851, cuando era presidente Mariano Arista (1851-1953), el Congreso autorizó al gobierno para negociar el pago de algunas reclamaciones extranjeras que sumaban cerca de 18 millones de pesos de la deuda interna, siendo estas conocidas como las Convenciones Extranjeras de 1851. Las reclamaciones eran españolas, francesas e inglesas, y fueron separadas de la deuda interior, pasando a formar parte de la deuda externa (15).

Hasta 1854 durante la administración de Antonio López de Santa Anna, sólo se pagaron 5 semestres (16), pues la revolución originada por el Plan de Ayutla de marzo del mismo año provocó que el gobierno tomará los recursos destinados a la amortización de la deuda para sufragar los gastos de la guerra civil. El 6 de agosto de 1855 se logró la destitución de Santa Anna.

1.2. De la Constitución de 1857 al Porfiriato. En 1857 se expidió la constitución, posteriormente en el curso de la Guerra de Reforma (1858-1860), tanto liberales como conservadores se enfrentaron a problemas financieros, ocasionados por la paralización de la actividad económica y la fragmentación de la nación en partes dominadas por cada partido, por lo que continuó suspendido el pago de la deuda desde 1854. Para financiar su lucha contra los conservadores, Ignacio Comonfort (1855-1857) trató de adquirir un empréstito de los Estados Unidos, pero dadas las condiciones tan desfavorables para nuestro país, se obtuvo del español Gregorio Ajuria, ofreciéndose como garantía la mitad de los ingresos de la aduana de Acapulco (17).

La guerra con Estados Unidos y la Guerra de Reforma impidieron a México cumplir con el pago de su deuda, por lo que, siendo presidente Benito Juárez

(1858-1872), el Congreso expidió el 17 de julio de 1861 (18) un decreto en el que se ordenaba suspender por un plazo de dos años el pago de la deuda contraída con Londres y con las Convenciones Extranjeras de 1851.

En reunión celebrada el 31 de octubre de 1861 en Londres, los representantes de las naciones afectadas, Inglaterra, España y Francia declararon su disposición de enviar fuerzas al territorio mexicano a fin de exigir a sus autoridades el pago de las deudas contratadas que consistía en 69,994,542 pesos para Inglaterra; 2,860,763 pesos para Francia y 9,460,986 para España (19). El gobierno mexicano expide entonces un decreto de fecha 3 de noviembre de 1861 (20) por el que se deroga el anterior, y da inicio a las negociaciones denominadas LAS PRELIMINARES DE LA SOLEDAD en las proximidades de Veracruz con los representantes de la Convención de Londres. Como resultado de las mismas, Inglaterra y España retiran sus fuerzas, mientras que Francia con el deseo de establecer un imperio inicia su agresión contra México (1862-1867). Rojas (21) expone que "las ambiciones coloniales manifestadas en la invasión de territorios y en la imposición de formas de gobierno favorables a los intereses de las potencias, encontraron en la moratoria unilateralmente decidida el motivo para atropellarnos. El incumplimiento de los compromisos contraídos para el pago de los créditos del exterior, se convirtió en pretexto y cuna de intrigas cortesananas para intentar reintegrarnos a la órbita del poder colonial, con distinta metrópoli. Muy caro nos hicieron pagar la decisión de julio de 1861".

En 1864 se nombra a Fernando Maximiliano de Habsburgo como emperador de México y es expulsado el gobierno republicano de la capital, procediéndose a arreglar todos los asuntos relacionados con la deuda inglesa, capitalizando todos los réditos que la nación debía por medio de la casa Glyn Milss de Londres. Con esta operación la deuda ascendió a 94,645,340 pesos (18,926,068 libras esterlinas) (22). El emperador Maximiliano obtuvo préstamos por 112 millones de pesos, (22,400,000 libras esterlinas) (23), con lo que casi duplicó la deuda en un sólo año, sin embargo, Juárez no la reconoció. el fin del imperio culmina el 19 de junio de 1867 y se restaura la república.

En este año, según Hansen (24), la deuda interna y externa era de asustar debido a la poca capacidad del gobierno para obtener ingresos. Aproximadamente el 95% de los ingresos aduanales que constituían más de las cuatro quintas partes de las entradas normales del gobierno, estaban hipotecadas para el pago de la deuda.

En 1868 el gobierno del presidente Benito Juárez comunicó el desconocimiento de la capitalización celebrada por Maximiliano, la pérdida de los intereses a partir del segundo semestre de 1861 hasta el primero de 1867, y la renuncia de las deudas que habían pasado de la deuda interior a la exterior. Con esas medidas en 1870 la deuda exterior ascendió a 73,708,250 de pesos (25). Durante casi toda la administración de Sebastián Lerdo de Tejada (1872-1876), no existieron cambios de importancia en la deuda exterior. El pago de intereses de la deuda se reestableció en el año de 1876.

El período comprendido entre los años 1857 y 1875 nos permite confirmar históricamente como la deuda exterior ha afectado a nuestra soberanía e independencia, provocando la caída del imperio y modificando la estructura económica del país. En esta etapa México se incorpora a la estructura mundial como país capitalista independiente, impulsando su economía mediante el modelo de enclave (producción hacia el exterior).

1.3 Del Porfiriato a la Revolución. (1876-1910). El gobierno de Porfirio Díaz (1876, 1877-1880, 1884-1911), logró el 10 de junio de 1884 un acuerdo con el Comité de Tenedores de bonos para hacer una conversión de la deuda externa y fijarla en 72,500,000 pesos (14,500,000 libras esterlinas). Por tal motivo, el 22 de junio de 1885 fue expedida una ley que facultaba al ejecutivo para resolver el problema del endudamiento, lo cual se logró el 23 de junio de 1886 (27), quedando totalmente consolidada y convertida la deuda exterior desde la Independencia hasta el 1o. de octubre de 1882. Esta negociación permitió el restablecimiento del crédito a México, así como reiniciar el pago del servicio de la deuda suspendido desde la revuelta originada por el plan de Tuxtepec (10 de enero de 1876) por el que abandonó la presidencia Sebastián Lerdo de Tejada (1872-1876).

El 7 de diciembre de 1887 se presentó ante el Congreso una iniciativa de Ley que facultara al ejecutivo para obtener un préstamo por 52.5 millones de pesos (10.5 millones de libras esterlinas), destinados a amortizar los bonos de la deuda de Londres, pagar la deuda flotante y el resto para la construcción de obras públicas. Este empréstito se conoció con el nombre de "DEUDA CONSOLIDADA MEXICANA DE 1888" o "CONVERSION DUBLAN". Como garantía se asignó el 20% del total de los impuestos de importación y exportación que se obtuvieron en las aduanas marítimas y fronterizas del país (28).

Para terminar la construcción del ferrocarril de Tehuantepec fue contratado en octubre de 1888, un préstamo por 13.5 millones de pesos (2.7 millones de libras esterlinas). Como garantía se afectó el 20.5% del total de los impuestos de importación y exportación (29). Para realizar ciertas obras públicas en la ciudad de México en 1889 se contrató un préstamo por 17 millones de pesos (3.4 millones de libras esterlinas) (30). En el año de 1890 el Congreso autorizó un empréstito por 29.7 millones de pesos (5.9 millones de libras esterlinas), con el fin de liquidar los adeudos de las empresas ferrocarrileras y cubrir otras deudas de las aduanas nacionales (31).

El llamado empréstito exterior mexicano de 1893, obtenido mediante el decreto del 23 de mayo de ese año, por 15 millones de pesos (3 millones de libras esterlinas) se realizó debido a la pérdida de las cosechas y a la baja imprevista de la plata, afectando como garantía de pago el 12% del total de los ingresos de importación y exportación de las aduanas (32). La primera etapa del régimen de porfirio Díaz (1876-1894) se caracterizó por saldos deficitarios en los ejercicios fiscales y un aumento creciente de la deuda exterior.

La operación denominada "DEUDA EXTERIOR MEXICANA DEL 5% DE 1899" consistió en un empréstito de 113.5 millones de pesos (22.7 millones de libras esterlinas), destinándose exclusivamente a la conversión y el pago de los préstamos de 1888, 1890, 1893 y la deuda del ferrocarril de Tehuantepec. Como garantía se ofreció el 62% del producto total de los ingresos por impuestos de importación y de exportación (33).



La conversión de 1899 proporcionó una estabilidad financiera que permitió un crecimiento económico del país a principios del siglo XX. El 23 de noviembre de 1904 el Congreso autorizó un préstamo por un valor nominal de 40 millones de dólares que se denominó "DEUDA DEL 4% ORO DE 1904 DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", debido a que la emisión se efectuó en dólares oro con un interés anual del 4%. Este empréstito se destinó a la amortización de las obligaciones del tesoro, al pago de algunas subvenciones a empresas ferrocarrileras y a las obras de Salina Cruz, Coatzacoalcos y Manzanillo. Esta deuda no estuvo apoyada con ninguna clase de garantía (34).

En 1905 nuestro país se adhiere al sistema monetario mundial al adoptar legalmente el patrón de cambio oro y derogar el bimetalismo que regía desde el régimen colonial, el cual se basaba en una relación de una onza de oro por 16.5 onzas de plata. Este cambio se debió a que el peso plata tenía proporcionalmente una mayor circulación que el peso oro y desde 1873 la cotización internacional de la plata en términos de oro empezó a descender, llegando en 1903 a una relación de una onza de oro por 32 onzas de plata. El 25 de marzo de 1905, a fin de evitar la fluctuación del peso se implantó una reforma monetaria que fijó la paridad en 2.006 pesos por dólar, en lugar de un peso por dólar (35). Esta devaluación aumentó casi al doble la deuda exterior de 160,861,462 que ascendió en 1904 a 316,342,517 pesos (36). Por esta razón el gobierno estableció negociaciones para disminuir la deuda mediante una nueva conversión que fue denominada "DEUDA EXTERIOR MEXICANA DEL 4% ORO DE 1910" por 216,450,000 pesos (22,200,000 libras esterlinas). El nuevo empréstito quedó garantizado en la misma forma que la deuda de 1899, con el 62% de los impuestos de importación y exportación (37). En la segunda etapa del porfiriato de 1895-1910 se logró un superávit en los ejercicios fiscales, que permitió formar una reserva de 86 millones de pesos al finalizar el régimen (38).

1.4 De la Revolución al fin de la vieja deuda exterior, (1910-1946). La revolución mexicana de 1910 originó la renuncia de Porfirio Díaz a la presidencia de la república el 25 de mayo de 1911, iniciando así una nueva etapa del país caracterizada durante

largo tiempo por una inestabilidad política y económica que se reflejó en la deuda externa.

En el gobierno provisional de Francisco León de la Barra (1911), se contrató un préstamo con la firma Speyer and Co. por un total de 20,064,205 pesos (10 millones de dólares), ofreciéndose como garantía parte de las obligaciones de la Tesorería General de la Nación. Este empréstito se destinó a pacificar el país (39).

Al asumir la presidencia Francisco I. Madero (1911-1913) los ingresos del erario habían disminuido de tal forma que resultaban insuficientes para cubrir los gastos principales, por lo que el Congreso autorizó la contratación de un préstamo en mayo de 1912 por la cantidad de 20,064,205 pesos (10 millones de dólares), nuevamente con la firma Speyer and Co. y con la misma garantía de las obligaciones de la Tesorería General de la Federación (40).

El 30 de mayo de 1913 el Congreso autorizó al gobierno de Victoriano Huerta (1913-1914) a negociar un empréstito por 159 millones de pesos (16 millones de libras esterlinas) (41), recibándose sólo 54 millones de pesos que se destinaron a cubrir la deuda de 40 millones de pesos, con la Casa Speyer and Co. y el resto para gasto de guerra tendientes a consolidar su régimen (42). Este préstamo fue garantizado con el 38% de la recaudación total de los impuestos de importación y exportación, lo que significó comprometer estos ingresos fiscales al 100%, pues anteriormente se había establecido el 62% como respaldo de los empréstitos del 5% de 1899 y del 4% de 1910 (43). A principios de 1914, el gobierno obtuvo un nuevo empréstito por 50 millones de pesos (44) para la compra de armamento, y para reanudar el servicio de la deuda, que había quedado suspendida por decreto del 12 de enero de ese año (45), sin embargo, dicho servicio no se pudo pagar. Este préstamo se garantizó con bonos aún no inscritos en el empréstito de 1913.

De 1914 a 1921 los pagos por el servicio de la deuda continuaron suspendidos, por lo que no se pudieron obtener nuevos créditos del exterior (46).

Bajo el gobierno de Venustiano Carranza (1917-1920), se integró en 1919 (47), el Comité Internacio-

nal de Banqueros con negocios en México, cuyo interés primordial consistía en entablar negociaciones para celebrar un convenio que permitiera regularizar el servicio de la deuda exterior. Dichas negociaciones culminaron con la firma del convenio de la Huerta - Lamont el 29 de septiembre de ese año, durante el régimen de Alvaro Obregón (1920-1924), reanudando así el pago de la deuda exterior con los ingresos provenientes de los impuestos de exportación al petróleo y el 10% sobre las entradas brutas de los ferrocarriles y en su caso, sus utilidades líquidas.

La deuda reconocida por el gobierno ascendió a 1,5452 millones de pesos, de los cuales correspondían 1,037 millones a capital y 415 a intereses. Este convenio se cumplió únicamente por un año siendo suspendido mediante el decreto del 30 de junio de 1924, debido a que a fines de 1923 estalló la asonada de la huertista y la situación financiera se tornó cada vez más difícil (48).

En el período presidencial de Plutarco Elías Calles (1924-1928), se aprueba la enmienda Pani al convenio de la Huerta-Lamont de 16 de junio de 1922. Con este nuevo convenio de 23 de octubre de 1924 se logró un aplazamiento para liquidar los pagos correspondientes a 1924 y 1925, se redujo la deuda exterior en relación con el convenio de 1922, de 1,524 millones de pesos a 847.2 millones, se desvinculó la deuda ferrocarrilera y se acordó reanudar el pago del servicio de la deuda a partir de 1928 (49).

El servicio de la deuda no se pudo reiniciar debido a los problemas económicos que afrontaba el país como consecuencia de la "la gran depresión" (1929-1934), iniciada por la bancarrota financiera en la bolsa de valores de Nueva York, en octubre de 1929 (50). En este período se inicia el rompimiento con la economía de enclave (desarrollo hacia fuera), caracterizado por la exportación de productos primarios que pertenecían a empresas extranjeras, y su lugar lo ocupa el modelo de sustitución de importaciones (desarrollo hacia adentro). En 1933 bajo la presidencia de Abelardo Rodríguez (1932-1934), ocurrió la segunda devaluación del peso, cuando el Banco de México fijó el valor del dólar a 3.60 pesos (51).

Durante el régimen de Lázaro Cárdenas (1934-1940), se expropiaron los ferrocarriles en 1937 y la industria petrolera en marzo de 1938 y se realizó una gran repartición de tierras. En octubre de 1940 se devaluó nuestra moneda de 4.85 por dólar (52).

La imposibilidad de pagar los servicios de la deuda durante 17 años (1925-1942), y la falta de soluciones adecuadas, impidieron la obtención de créditos externos en todo este período (53).

La Segunda Guerra Mundial (1939-1944) coadyuvó a mejorar sustancialmente la economía nacional debido a la sustitución de importaciones, al incremento de las exportaciones y a la inmigración de capitales extranjeros. Esta situación coyuntural y a la inmigración de capitales extranjeros. Esta situación coyuntural fue aprovechada por el presidente Manuel Avila Camacho (1940-1946), mediante las negociaciones iniciadas en 1941, para solucionar el problema de las reclamaciones norteamericanas y de la deuda externa. Con la convención del 19 de noviembre de 1941 se dieron por concluidas las reclamaciones al entregarse al gobierno norteamericano 74 millones de dólares por los daños causados por la Revolución, las afectaciones agrarias y la expropiación petrolera (54).

Con el convenio celebrado con el Comité Internacional de Banqueros con negocios en México el 5 de noviembre de 1942 y aprobado por el Congreso el 29 de diciembre de ese año, se arregló definitivamente todo lo concerniente a la deuda externa. Los puntos más sobresalientes de este convenio fueron: las deudas garantizadas deberían estar liquidadas el primero de enero de 1963 o antes, y las no garantizadas a más tardar el primero de enero de 1968; la reducción de la deuda exterior de 274,669,270 dólares, estimada en el convenio de 1930, a 47,552,984 dólares; una tasa de interés anual de .435% y el compromiso del gobierno de arreglar en breve plazo la deuda de los Ferrocarriles Nacionales de México, S.A. (55).

Las negociaciones sobre la consolidación y conversión de la deuda ferrocarrilera culminaron con la firma del convenio del 20 de febrero de 1946. En este convenio se obtuvieron condiciones simila-



res al de 1942, destacando la reducción de capital e intereses adecuados de 557,604,382 pesos a 244,971,707 pesos (50,509,630 dólares) (56).

Con los convenios de 1942 y 1946 se da fin a la vieja deuda exterior o deuda histórica (1824-1946), regularizándose el pago del servicio de la deuda (57) y abriéndose nuevamente las fuentes de crédito externo.

Notas

- (1) Mora José, *México y sus revoluciones*, volumen I, México Editorial Porrúa, México 1960.
- (2) Historia de México, tomo 9, Salvat Mexicana de Ediciones, S.A. de C.V., México, 1978.
- (3) Cf. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *La vieja deuda exterior titulada de México*, México 1960, pp. 14 y 15.
- (4) Cf. Bazant Jan, *La deuda exterior de México (1823-1916)*, El Colegio de México, México, 1968, pp. 27 y 32.
- (5) Cf. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Op Cit, pp. 14 y 15.
- (6) Cf. Ibid p. 16.
- (7) Cf. De L. Ortega Adriana, *La deuda exterior mexicana como problema histórico*, tesis, México, 1979, p. 12.
- (8) Cf. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Op. Cit., p. 16.
- (9) Cf. Ibid, p. 17.
- (10) Cf. de L. Ortega Adriana, Op. Cit. p. 13.
- (11) Cf. Secretaría de Hacienda y Crédito Público op. cit. p. 18.
- (12) Cf. Ibid p. 18.
- (13) Cf. Ibid p. 19.
- (14) Cf. Ibid p. 19.
- (15) Cf. De L. Ortega Adriana, op. cit. pp. 19-22.
- (16) Cf. Ibid p. 15.
- (17) Cf. Vázquez Josefina y Meyer Lorenzo, *México frente a Estados Unidos, 1776-1980*, El Colegio de México, México 1982.
- (18) Cf. Secretaría de Hacienda y Crédito Público op. cit. p. 20.
- (19) Cf. Ibid p. 21.
- (20) Cf. Ibid p. 22.
- (21) Rojas Francisco, *Vigencia de Juárez y restauración de la moral pública*, Secretaría de la Contraloría General de la Federación, México, julio de 1984, pp. 6 y 7.
- (22) Cf. De L. Ortega Adriana op. cit. p. 26.
- (23) Cf. Bazant Jan, Op. Cit. p. 23.
- (24) Hansen Roger, *La política del desarrollo mexicano*, siglo XXI editores, México, 1978 p. 21.
- (25) Cf. Bazant Jan, Op. Cit. p. 106.
- (26) Cf. Ibid p. 150.
- (27) Cf. Secretaría de Hacienda y Crédito Público Op. Cit. p. 30.
- (28) Cf. Ibid p. 32.
- (29) Cf. Bazant Jan p. 150.
- (30) Cf. Secretaría de Hacienda y Crédito Público Op. Cit. p. 31.
- (31) Cf. Ibid p. 32.
- (32) Cf. Ibid p. 33.
- (33) Cf. Ibid p. 33.
- (34) Cf. Ibid p. 35.
- (35) Cf. Torres Ricardo, *Un siglo de devaluaciones del peso mexicano*, Siglo XXI editores, México, 1980, p. 21.
- (36) Cf. De L. Ortega Adriana Op. Cit. p. 43.
- (37) Cf. Secretaría de Hacienda y Crédito Público Op. Cit. pp. 39 y 40.
- (38) Cf. Historia de México, tomo VIII, Salvat Editores, México, 1974 p. 274.
- (39) Cf. De L. Ortega Adriana Op. Cit. pp. 47 y 48.
- (40) Cf. Secretaría de Hacienda y Crédito Público Op. Cit. p. 40.
- (41) Cf. Ibid pp. 40 y 41.
- (42) Cf. De L. Ortega Adriana, Op. Cit. p. 49.



- (43) Cf. Secretaría de Hacienda y Crédito Público Op. Cit. p. 41.
- (44) Cf. De L. Ortega Adriana Op. Cit. p. 50.
- (45) Cf. Secretaría de Hacienda y Crédito Público Op. Cit. p. 53.
- (46) Cf. Ibid p. 53.
- (47) Cf. *México cincuenta años de revolución, la Economía*, Tomo I, Fondo de Cultura Económica, México, 1960 p. 451.
- (48) Cf. Secretaría de Hacienda y Crédito Público Op. Cit. pp. 54-56.
- (49) Cf. Ibid pp. 57 y 58.
- (50) Cf. Torres Ricardo, Op. Cit. p. 207.
- (51) Cf. Ibid p. 22.
- (52) Cf. Ibid p. 24.
- (53) Cf. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Op. Cit. p. 64.
- (54) Cf. De L. Ortega Adriana, Op. Cit. p. 60.
- (55) Cf. Secretaría de Hacienda y Crédito Público Op. Cit. pp. 64-66.
- (56) Cf. Méndez Oscar, *Las deudas nacionales incluidos los convenios de 1942, 1946*, Banco de México, México, 1957, p. 180.
- (57) Cf. Green Rosario, *El endeudamiento público externo de México, 1940-1973*, El Colegio de México, México 1976. p. 38.

El autor es egresado de la licenciatura en Ingeniería Química Industrial de la ESIQIE. Estudió la Maestría en Ciencias Económicas en la ESE y obtuvo el grado de Doctor en Ciencias Administrativas en la ESCA. Es Comisario de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación y catedrático de la Sección de Graduados de la ESCA.

